



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Accionante: Sarai Riviera y otros

Accionado: Tatiana González Jaller

Sarai Rivero Rojas, James Liliana y Brisa Marina Buenaventura Rivera interpusieron demanda verbal en contra de Laura Sofía Ramírez González, menor de edad, representada por Tatiana Carolina González Jaller, la cual correspondió por reparto a esta agencia judicial, sin embargo, una vez impartido el trámite pertinente, la promotora allegó escrito solicitado el retiro de la demanda con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., en razón a que no ha efectuado el trámite de notificación al extremo pasivo, y no se han ejecutado las medidas cautelares, toda vez no ha cancelado la caución decretada, a lo cual se accederá y se procederá a la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el retiro de la demanda verbal impetrada por Sarai Rivero Rojas, James Liliana y Brisa Marina Buenaventura Rivera, en contra de Laura Sofía Ramírez González, menor de edad, representada por Tatiana

Carolina González Jaller, razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first letter 'M' being particularly large and stylized.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza